



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA TERCERA CONVOCATORIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018 DE AYUDAS FINANCIERAS DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INGLÉS O FRANCÉS EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y EMPRESAS 2017/2018.

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 12 de junio de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de un Curso de inglés/francés en Instituciones de Enseñanza superior y empresas con sede en Reino Unido, Irlanda o Malta/ Francia durante el curso académico 2017/18, en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, en los siguientes términos:

Idioma: inglés

APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
ALONSO DIEZ	ALEJANDRO	
LAINÉ SAN ROMAN	MARTA	
GAVIERO GARCÍA	ISABEL	MODALIDAD BECA CERO
MEJIAS VALENCIA	PILAR	MODALIDAD BECA CERO
RODRÍGUEZ DÍEZ	JOSÉ ANDRÉS	

Idioma: francés

APELLIDOS	NOMBRE
ALONSO HERNÁNDEZ	MERCEDES
MEJIAS VALENCIA	MARIA DEL PILAR

Según lo establecido en la convocatoria, el máximo de ayudas de movilidad ERASMUS+ que podrán ser concedidas a un miembro del PAS para el curso académico 2017-2018 será de una, incluyendo las de Formación, excepto para el personal del Servicio de Relaciones Internacionales que podrá disfrutar de dos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018,
BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

